



RESOLUCIÓN No 031-A-GADMPS-2023

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

CONSIDERANDO:

QUE, el Congreso Nacional del Ecuador, mediante Ley N° 052, publicada en el Registro Oficial N° 439, de fecha 24 de octubre de 2001, creo el cantón Pablo Sexto como su cabecera cantonal.

QUE, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

QUE, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

QUE, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

QUE, mediante oficio número INF.ECO. 004-DAF-GADMPS-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, la Directora Administrativa Financiera presenta a esta autoridad la propuesta de la **TERCERA REFORMA DE TRASPASOS** al presupuesto institucional vigente del GAD. Municipal de Pablo Sexto, para la aprobación de la misma.



QUE, mediante memorando N° 063-A-GADMPS-2023, de fecha 15 de marzo de 2023, esta autoridad dispuso al Procurador Síndico la elaboración de la Resolución Administrativa para la Aprobación de la Segunda Reforma de Traspasos al Presupuesto Institucional.

En mi calidad de máxima autoridad y conforme las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD.

RESUELVO:

Art. 1.- APROBAR LA TERCERA REFORMA DE TRASPASOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, conforme la recomendación de la Directora Administrativa Financiera, Economista, Ela Jara Sánchez, de conformidad con la documentación que se adjunta.

Art. 2.- Disponer a la Directora Administrativa Financiera continuar con el procedimiento correspondiente.

Dado y firmado en la ciudad de Pablo Sexto, a los 16 días del mes de marzo de 2023.

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO



INF. ECO. 004-DAF-GADMPS-2023

Pablo Sexto, 14 de marzo de 2023

P: 22074

GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
ALCALDÍA

Señor MSc.
Lenin Verdugo G.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

Presente.-

De mi consideración

De conformidad con lo que determina el **Art. 255, 256 y 257 del COOTAD** presento a su Autoridad la Tercera Reforma de traspasos al presupuesto de gastos del GAD Municipal de Pablo Sexto. En atención a la documentación que reposan en la Dirección Administrativa Financiera con respecto a necesidades institucionales presento este informe financiero con la tercera reforma para que sea analizado y de contar con su aprobación se proceda con el trámite que corresponda:

RECIBIDO POR: *[Signature]*
HORA: *9:45* TRÁMITE: *[Signature]*
15 MAR 2023

TERCERA REFORMA DE TRASPASOS

FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO GASTOS	REDUCCIÓN GASTOS
1.2.2	7.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos		1.729,92
1.2.2	7.1.05.07	Honorarios	1.729,92	
3.5.1	7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	5000	
3.5.1	7.1.05.09	Horas extraordinarias		5000
5.1.1	7.8.01.06.01	Devolución Bde proyectos de inversión fondos no devengados	4499,16	
		Pago por servicios prestados en relleno sanitario	12000	
5.1.1	8.4.01.07	Equipos Sistemas y paquetes informáticos		16499,16
Totales			23229,08	23229,08

El total de traspasos es de USD. 23.229,08 y se remite el presente informe financiero como responsable de la Dirección Administrativa Financiera fin de cubrir los requerimientos Institucionales.



Entrego a su autoridad copias de los justificativos que generan esta necesidad de reforma toda vez que se trata de una reforma de traspasos con creación de partidas, sin embargo la normativa no permite realizar en este presupuesto prorrogado reformas de suplementos o de creación de partidas, sin embargo es de nuestra responsabilidad cumplir con uno de los derechos que poseen los trabajadores para su liquidación por ello presento la creación de partida. Me permito indicar que solo se crea la partida con los programas que cuentan con liquidación de haberes y que cuentan con presupuesto de gasto corriente a gasto corriente.

Particular que entrego a su autoridad con la finalidad de que se revise, se analice y de ser procedente se autorice la realización de una resolución administrativa para proceder con el ingreso de esta reforma en el sistema presupuestario y además se autorice la realización de reforma al PAC. Y posterior a todo ello se dé a conocer al seno del concejo para su aprobación de conformidad con lo que dispone el artículo 255, 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Se adjunta:

- CUADRO REPORTE DE REFORMA DE TRASPASOS
- Copia del Memorando N° 016-A.PRES.-DAF-GADMPS-2023
- Copia del Memorando N° 018-A.PRES.-DAF-GADMPS-2023
- Oficio Nro. BDE-GSZA-2023-0259-OF

Por su atención expreso mi gratitud.

Atentamente,

Econ. Ela Germana Jara Sánchez

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
TERCERA REFORMA DE TRASPASOS 2023
Presupuesto - Financiero

TERCERA REFORMA DE TRASPASOS				
FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO GASTOS	REDUCCIÓN GASTOS
1.2.2	7.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos		1.729,92
1.2.2	7.1.05.07	Honorarios	1.729,92	
3.5.1	7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	5000	
3.5.1	7.1.05.09	Horas extraordinarias		5000
5.1.1	7.8.01.06.01	Devolución Bde proyectos de inversión fondos no devengados	4499,16	
		Pago por servicios prestados en relleno sanitario	12000	
5.1.1	8.4.01.07	Equipos Sistemas y paquetes informáticos		16499,16
		Totales	23229,08	23229,08

Econ. Ela Germaina Jara S.
 DIRECCIÓN ADD. FINANCIERA

